



## **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*ORDEN de 12 de junio de 2024 por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Servicio Extremeño Público de Empleo. (2024050118)*

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través de las cuales las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Servicio Extremeño Público de Empleo tiene por objeto adecuar sus efectivos a las necesidades organizativas de este organismo autónomo, de tal forma que se retocan determinados elementos de los perfiles de los puestos de trabajo tales como la denominación, las especialidades de acceso, requisitos para el desempeño o los méritos a tener en cuenta para la provisión, todo ello con la finalidad de mejorar la calidad y eficiencia en el desempeño de los mismos.

Por otra parte, los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para su aprobación es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar su modificación puntual en los supuestos que se determinan en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.



Resulta asimismo de aplicación el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5 del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la mesa correspondiente de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO:

**Primero. Creación de puestos de trabajo de personal funcionario.**

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Servicio Extremeño Público de Empleo, según figura en el anexo I para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

**Segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.**

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Servicio Extremeño Público de Empleo, según figura en el anexo II para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

**Tercero. Amortización de puestos de trabajo de personal funcionario.**

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Servicio Extremeño Público de Empleo, según figura en el anexo III para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

**Cuarto. Efectos.**

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

**Quinto. Impugnación.**

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en



el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 12 de junio de 2024.

La Consejera de Hacienda y  
Administración Pública,  
MARÍA ELENA MANZANO SILVA



**ANEXO I**

**Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario**

Consejería.....: 4296210 CONS. ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL  
 Centro Directivo...: 4304210 DIRECCION GENERAL DE EMPLEO

Unidad / Código	Denominación/ Ubicación	H O R	I N I V	Complemento Especifico			TP Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones							
				25	2.1	IDR		S	A			1	A	1				
															C	C	C	C
4309710	43581210 J. SEC. DE INTERMEDIACION MÉRIDA																	
								JURIDICA PSICOLOGIA SOCIOLOGIA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL EMPLEO ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EMPLEO EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA		EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL								

Unidad / Código	Denominación/ Ubicación	H O R	I N I V	Complemento Especifico			TP Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones							
				25	2.1	IDFR		S	A			1	A	1				
															C	C	C	C
4309810	43594510 J. SEC. PROGRAMAS MIXTOS DE FOR Y EMPLEO MÉRIDA																	
								JURIDICA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EMPLEO EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SUBVENCIONES PUBLICAS		EXP. EN GESTION DE PROGRAMAS DE EMPLEO EXP. EN GESTION DE FORMACION PARA EL EMPLEO								



ANEXO II

Consejería.....: 4296210		CONS. ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL		Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo....: 4108110		GERENCIA PROVINCIAL DE BADAJOZ											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr. / PR	Subgr.	Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones	
								Título	Gr. / PR	Otros			
4063410	9062 J. SEC. PROGRAMAS MIXTOS FORM Y EMPLEO BADAJOZ	26	2.2	IDFR	S	A1	C	ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES EMPLEO EXP. 2 AÑOS GESTION DE FORMACION	EXP. EN GESTION ECONOMICA EXP. EN GESTION DE FORMACION PARA EL EMPLEO				
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario													
Consejería.....: 4296210		CONS. ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL											
Centro Directivo....: 4108410		GERENCIA PROVINCIAL DE CACERES											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr. / PR	Subgr.	Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones	
								Título	Gr. / PR	Otros			
4120510	39338510 J. SEC. PROGRAMAS MIXTOS FORM Y EMPLEO CÁCERES	25	2.2	IDFR	S	A1A2	C	ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA EMPLEO ADMINISTRACION GENERAL EMPLEO EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE FORMACION	EXP. EN GESTION DE FORMACION PARA EL EMPLEO				
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario													
Consejería.....: 4296210		CONS. ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL											
Centro Directivo....: 4302210		SECRETARIA GENERAL S.E.X.P.E.											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr. / PR	Subgr.	Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones	
								Título	Gr. / PR	Otros			
4285110	43061810 J. NEG. DE CONTRATACION I MÉRIDA	19	3.1	IDR	S	C1C2	C	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	EXP. EN TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE CONTRATACION EXP. EN PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO				
219010	16939 J. NEG. DE CONTRATACION II MÉRIDA	19	3.2	IDR	S	C1C2	C	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE CONTRATACION EXP. EN PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO				
4208510	39999610 J. SEC. REGIMEN JURIDICO Y ADMON. ELECTR MÉRIDA	26	2.1	IDFR	S	A1	C	JURIDICA EXP. 2 AÑOS EN ELABORACION DE NORMATIVA E INFORMES JURIDICOS	EXP. EN ADMINISTRACION ELECTRONICA EXP. EN MATERIA DE PROTECCION DE DATOS				



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFERENCIAS DIGITALES										
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO										
MODIFICACIONES PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL FUNCIONARIO										
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Específico	TP	Gr / PR	Subgr.	Requisitos para su desempeño		Observaciones
								Título	Subcon	
4001910										
37972010	J. NEG. AYUDAS AL FOMENTO DEL EMPLEO I MÉRIDA	19	3.1	IDR	S	C1C2	C	ADMINISTRACIÓN GENERAL	EXP. EN GESTION DE PROGRAMAS DE EMPLEO	
								ADMINISTRACIÓN GENERAL	EXP. EN GESTION DE SUBVENCIONES	
								EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		
4082010										
38791210	J. SEC. DE PROGRAMAS Y CONTROL ECONOMICO MÉRIDA	25	2.1	IDR	S	A1A2	C	CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES	EXP. EN GESTION DE PROGRAMAS DE EMPLEO	
								RELACIONES LABORALES		
								DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES		
								EMPLEO		
								EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA		
150910										
568	J. NEG. AYUDAS AL EMPLEO I MÉRIDA	21	3.2	IDR	S	A2C1	C	ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION DE SUBVENCIONES	
								EMPLEO		
								ADMINISTRACION GENERAL		
								EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFERENCIAS DIGITALES										
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO										
MODIFICACIONES PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL FUNCIONARIO										
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Específico	TP	Gr / PR	Subgr.	Requisitos para su desempeño		Observaciones
								Título	Subcon	
4249610										
42489410	DIRECTOR/A CENTRO DE FORMACION CÁCERES	25	2.1	IDFR	S	A1A2	C	ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA	EXP. EN GESTION DE FORMACION PARA EL EMPLEO	O.A.P. THM
								PSICOLOGIA	EXP. GESTION DE CENTROS DE FORMACION PARA EL EMPLEO	
								SOCIOLOGIA		
								CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		
								EMPLEO		
								ADMINISTRACION GENERAL		
								RELACIONES LABORALES		
								DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES		
								EMPLEO		
								EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE FORMACION		
217510										
9079	J. NEG. DE REGIMEN INTERIOR C.F. CÁCERES	19	3.2	IDR	S	C1C2	C	ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION DE FORMACION PARA EL EMPLEO	O.A.P. THM
								ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION DE FORMACION PARA EL EMPLEO	
								EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		



ANEXO III

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFERENCIAS DIGITALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

Unidad/ Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Específico	TP	Gr./ Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
							Titulación	Especialidad / Otros		

4253110  
42598710 J. SEC. DE AYUDAS AL EMPLEO  
MÉRIDA

25.2.2 IDR S A1A2  
C

ADMINISTRACION GENERAL  
JURIDICA  
CIENCIAS ECONOMICAS Y/O  
EMPRESARIALES  
EMPLEO  
ADMINISTRACION GENERAL  
RELACIONES LABORALES  
DIPLOMADO/A EN  
EMPRESARIALES  
EMPLEO  
I.T.I.  
EXP. 2 AÑOS GESTION  
PROGRAMAS DE EMPLEO

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFERENCIAS DIGITALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

Unidad/ Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Específico	TP	Gr./ Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
							Titulación	Especialidad / Otros		

79010  
17002 J. SEC. PROGRAMAS INNOVADORES  
DE EMPLEO  
MÉRIDA

25.2.2 IDR S A1A2  
C

ADMINISTRACION GENERAL  
JURIDICA  
CIENCIAS ECONOMICAS Y/O  
EMPRESARIALES  
EMPLEO  
ADMINISTRACION GENERAL  
RELACIONES LABORALES  
DIPLOMADO/A EN  
EMPRESARIALES  
EMPLEO  
EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE  
FORMACION